

PROYECTOS DE LEY, DECRETOS Y REGLAMENTOS

► Desarrollo Urbano

Se adecuará la legislación vigente con el objeto de facilitar la adquisición del suelo necesario para ejecutar los programas de desarrollo urbano y vivienda, así como la recuperación de sectores deteriorados de las ciudades a través de la renovación urbana, favoreciendo la densificación y el buen uso de la infraestructura.

► Vivienda

Se elaborarán las disposiciones legales necesarias para facilitar el acceso al financiamiento habitacional y la canalización de mayores recursos del sector privado para construcción de viviendas de sectores bajos y medios de la población.

► Gestión

Se elaborará Proyecto de Ley de reestructuración del Ministerio para lograr una mayor eficiencia y descentralización administrativa, mejorando las condiciones económicas del personal.

REALIZACIONES U OBRAS COMPROMETIDAS

► Desarrollo Urbano

Se definirá una política específica de desarrollo urbano para lograr:

Integración y participación de los habitantes en las actividades de planeamiento, construcción, mejoramiento y conservación de la calidad del hábitat.

Fortalecimiento de la infraestructura de ciudades de tamaño intermedio, que facilite la descentralización del país.

Recuperación de los sectores deteriorados de las ciudades.

Se ejecutarán durante el año 1991:

Construcción de 120 obras de equipamiento de espacios públicos en poblaciones de extrema pobreza, con una inversión de MM\$ 1.500.

Pavimentación de 3.3 millones de m² en vías urbanas, con una inversión de MM\$ 15.000.

A través de la cooperación externa, se iniciará la construcción de un conjunto urbano de 176 viviendas como parte de un proyecto de remodelación en Santiago Centro.

Estudios de planes reguladores, planes intercomunales, pavimentación, vialidad urbana, zonas industriales, y vivienda por un monto total de MM\$ 498.

► Vivienda

Se buscará adecuar los sistemas habitacionales vigentes para lograr:

Mejor focalización socio-económica de los programas para los sectores que fueron diseñados, considerando sus componentes urbano y rural y distribución regional.

Mayor progresividad en la distribución de los recursos

Facilitar la libre asociación de los postulantes y la participación

MEDIDAS

ADMINISTRATIVAS

NEGOCIACIONES

Y ACUERDOS

organizada de los trabajadores.

Se ejecutarán los siguientes programas durante 1991:

22.500 viviendas progresivas, con una inversión de MM\$ 9.500, más la cooperación económica externa.

22.000 viviendas básicas, con una inversión de MM\$ 33.300.

16.000 viviendas para trabajadores, con una inversión de MM\$ 6.100.

36.000 subsidios habitacionales urbanos y rurales, con una inversión de MM\$ 36.200.

▶ Mejoramiento Capacidad de Gestión

Se implementarán medidas para mejorar la capacidad de gestión y control del MINVU y sus diversos campos de acción (operación interna, cartera hipotecaria, obras urbanas y habitacionales, selección de beneficiarios, etc.). Para ésto, se desarrollará un plan de informática, con una inversión de US\$ 861.000.

▶ Sociedades mixtas de gestión urbana

Se impulsará la creación de Sociedades Mixtas para la gestión del desarrollo urbano, que incluyan la participación del sector privado y del sector público, en obras que sean de mutuo interés.

▶ Apoyo a grupos organizados

Se promoverá la asistencia profesional y técnica a los grupos organizados en la elaboración y producción de sus viviendas y equipamiento.

▶ Formalización de financiamiento BID

Para financiar un programa de soluciones habitacionales destinado a grupos de menores ingresos, por un monto de US\$ 150 millones para los próximos años.

Para financiar un proyecto de intervención urbana en la Región Metropolitana, con el fin de mejorar la eficiencia de su infraestructura, disminuir la segregación espacial y crear subcentros de servicios, por un monto de US\$ 150 millones.